



KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

C.006-AUDM&SMDE-CER2023-19648

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Fundación Unibán – Fundaunibán,
NIT.800.014.656-4,**

Certifica que:

1. De acuerdo con el Registro Único Tributario la Fundación se encuentra clasificada como de Régimen Tributario Especial, código 04.
2. De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Urabá, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 31 de octubre de 2019 con número de inscripción S0002916 y tiene por objeto o finalidad, liderar y ejecutar programas de mejoramiento de la calidad de vida para las comunidades de las zonas bananeras y agroindustriales de Colombia a través de proyectos de desarrollo comunitario, desarrollo empresarial, cultura, recreación y deporte, vivienda e infraestructura comunitaria, educación formal y no formal, y sostenibilidad del medio ambiente.
3. De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2022, la Fundación registra en la cuenta del gasto 539525 denominada "Donaciones", un saldo por concepto de donaciones efectuadas a terceros por valor de \$252.326.139.
4. Durante el año 2022, la Fundación registró en la cuenta del pasivo 2815 denominada "Ingresos recibidos para terceros" y la cuenta del ingreso 425050 denominada "Reintegro costos y gastos" un saldo por \$2.169.148.414 por concepto de aportes-subvenciones de origen público y privado.
5. De acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2022, la Fundación registró en la cuenta 4 denominada "ingresos" un saldo por \$20.271.479.904.
6. Según el formulario No. 1117600042715 del 21 de abril de 2023, la Fundación presentó la Declaración de Renta y Complementario para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes, o de ingresos y Patrimonio para Entidades Obligadas a declarar, correspondiente al año gravable 2022 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Daniela Jaramillo Uruburu
Revisor Fiscal de Fundación Unibán - Fundaunibán
T.P. 242209-T
Miembro de KPMG S.A.S.